

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 26 de *Junio* de 1991

Visto que el auxiliar principal de 6a. -personal administrativo y técnico- de la Corte Suprema de Justicia, solicita licencia extraordinaria por el término de 6 meses y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

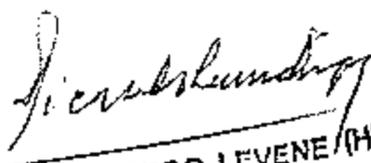
ONSIDERANDO

Toda vez que el requerimiento formulado por el agente se trata del supuesto contemplado por el art. 13, punto II, apartado e) del decreto 3413/79 (Régimen de la Administración Pública) al que remite el art. 36 del Régimen de licencias para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

Conceder -a partir del 1° de julio del presente año- y por el término de 6 meses, licencia sin goce de sueldo al auxiliar principal de 6a. -personal administrativo y técnico- de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señor Marcos Gutman.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION